



Expediente:	747/2022/RESURB
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Urbanismo 2.0
Asunto:	MEMORIA descriptiva para el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de Ejea de los Caballeros

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en Sesión de 16 de marzo de 2023, declaró y aprobó la delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de Ejea de los Caballeros, de conformidad con la Memoria redactada por los Técnicos Municipales D. Rafael Martínez García (Arquitecto) y D. Roberto Calvete García (Aparejador), denominada “Memoria descriptiva para el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de Ejea de los Caballeros”. Y solicitó al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Vertebración del Territorio, la financiación de dicho ámbito de actuación.

La mencionada delimitación se refiere a una manzana recayente a las calles Zaragoza, al sur; Teruel, al norte; y la avenida Cosculluela, al este, y se corresponde con la zona oeste del ensanche. En concreto, incluye diez bloques, denominado “sindicales”, de seis viviendas en cada bloque (sesenta viviendas), en edificaciones de planta baja + dos alzadas, y tres portales más recayentes a la Avenida Cosculluela, de ocho viviendas en cada escalera (veinticuatro viviendas) en edificación de planta baja + cuatro alzadas.

En fecha 21 de diciembre de 2023 se adoptó el acuerdo nº 32 de la Comisión bilateral, formada por Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Aragón, con la concurrencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, relativo al entorno residencial de rehabilitación programada de “ensanche” en el municipio de Ejea de los Caballeros.

Por Orden de 27 de diciembre de 2023, del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, que fue notificada a este Ayuntamiento en fecha 5 de enero de 2024,



se concedió a este Ayuntamiento una subvención, por una cuantía máxima de 500.000,00 €, para la ejecución de la actuación denominada Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) “Ensanche”, en el municipio de Ejea de los Caballeros, con cargo al programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, incluida en el acuerdo nº 32 (Programa 1) de la Comisión bilateral, celebrado el 21 de diciembre de 2023. De la mencionada cuantía, 486.000,00 € se destinan a ayudas para rehabilitación edificatoria.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo, punto 3, de la Orden de 27 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento debe asumir las obligaciones de gestión de los procedimientos necesarios para hacer viables y llevar a término las actuaciones subvencionables del ERRP. El órgano gestor e instructor y el competente para resolver los procedimientos de concesión de ayudas y del resto de actuaciones subvencionables del ERRP será el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. La aprobación de convocatorias y contratos requerirá informe favorable previo de la Dirección General de Vivienda.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión de fecha 5 de febrero de 2024, aprobó los criterios específicos que rigen la convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación edificatoria en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) “Ensanche” de Ejea de los Caballeros, con cargo al programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, incluida en el acuerdo nº 32 (Programa 1) de la Comisión bilateral, celebrado el 21 de diciembre de 2023.

Vista la Ordenanza General de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de julio de 2020 y cuyo texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 209, de 10 de septiembre de 2020.

Vista la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 5 de febrero de 2024, que contempla como línea de acción 7.7.2 del Servicio de Urbanismo, la denominada “Actuaciones de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) Ensanche de Ejea de los Caballeros.

Visto que con fecha 21 de enero de 2023, por Providencia de Alcaldía, se ha considerado conveniente efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones.

Consta Retención de Crédito, de fecha ____ de febrero de 2024, en la partida 15220/78905 de los Estados de Gastos del Presupuesto Municipal de 2024, “Programa Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) Ensanche, por importe de 486.000,00 euros.

Visto informe-Propuesta, favorable, de Secretaría e informe de fiscalización de conformidad, ambos de fecha 20 de febrero de 2024.



De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Alcaldía

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas, mediante concurrencia competitiva y procedimiento simplificado (artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), para actuaciones de Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) “Ensanche” de Ejea de los Caballeros y con las disposiciones específicas establecidas para esta convocatoria que figuran como Anexo nº 1.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

TERCERO.- Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención Municipal a los efectos oportunos